

El FISM en el desarrollo social de San Miguel Ixitlán, Puebla:

Formato para la difusión de
Resultados de las Evaluaciones de
los Recursos Federales 2022

TdR Abril 2023



Junio, 2023



Asesores y Evaluadores Externos Asociados
de Administración Pública

Contenido

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	3
PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN.....	7
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN	8
DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA.....	10
IDENTIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS	11
DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN.....	12
VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA.....	12

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Para cumplir con el objetivo general y los objetivos específicos de la evaluación, la instancia de evaluación externa debe:

- I. Organizar, revisar y valorar la información disponible sobre el ejercicio y resultados del fondo a evaluar, para lo cual es importante considerar que las evidencias documentales deben ser proporcionadas por las instancias responsables de los Recursos Federales Transferidos en el municipio.
- II. Complementar la revisión documental con los resultados de las entrevistas a profundidad y de las reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos a cargo de la operación Recursos Federales Transferidos en el municipio.
- III. Responder las preguntas y completar los anexos que conforman los "Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios", con base en las evidencias documentales recabadas, en la información derivada de las entrevistas y de las reuniones de trabajo realizadas, a partir de lo cual se generarán los productos de evaluación que se especifican más adelante.
- IV. Generar y entregar al municipio los productos de evaluación que se especifican en la Tabla 1

Tabla 1. Productos de evaluación y plazos de entrega

Producto	Descripción del Producto	Fecha de Entrega
Plan de trabajo e instrumentos específicos para la recolección de información	<p>a) Plan de trabajo definitivo.</p> <p>b) Instrumento(s) para la realización de entrevistas a profundidad.</p> <p>c) Relación de las necesidades de información específica que la instancia evaluadora requiere del Fondo evaluado.</p>	(mayo 2023)

Informe Final de Evaluación del FISM.	<p>Versión impresa y digital (formato PDF) del Informe Final de Evaluación del Fondo en extenso, el cual debe contener los siguientes elementos:</p> <p>Presentación</p> <p>Introducción</p> <p>Marco legal</p> <p>Plan Anual de Evaluación</p> <p>Objetivos de la Evaluación</p>	Versión digital: (Junio 2023)
---------------------------------------	--	----------------------------------

<p>Nota metodológica*</p> <p>1) Criterios técnicos para la Evaluación externa de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Recursos Federales Transferidos a los Municipios</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Características generales del fondo. b. Evolución del presupuesto del fondo en el Municipio. c. Planeación estratégica y contribución d. Orientación a resultados e. Rendición de cuentas y transparencia f. Calidad de la información de desempeño g. Análisis de resultados <p>2) Aspectos Susceptibles de Mejora</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Deben proponerse al final de cada una de las preguntas, siendo concretas y operativas para cada caso en particular, conteniendo lo necesario para alcanzar el máximo nivel. b. En los casos en los cuales se alcanza el máximo nivel señalar el hallazgo que lo justifica. c. Debe presentarse una propuesta de programa de trabajo para su atención. <p>3) Hallazgos 4)</p> <p>Análisis FODA</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Fortalezas b. Oportunidades c. Debilidades d. Amenazas <p>5) Recomendaciones</p> <p>6) Conclusiones</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Generales de la Evaluación. b. Particulares de aspectos sobresalientes de la misma. <p>7) Valoración final del fondo</p> <p>8) Anexos</p> <p>9) Fuentes de referencia</p> <p>Cabe señalar que las respuestas de forma binaria deberán responderse de manera</p>	<p>Versión impresa: (Junio 2023)</p>
--	--

	<p>directa (SI/NO) y no inducida, señalándose en la justificación los motivos o hechos que sustentan tanto la respuesta como el nivel otorgado.</p>	
Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones.	<p>Versión impresa y digital (formato PDF) del “Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas y sus municipios”, establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, el cual debe contener la desagregación de los siguientes elementos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Descripción de la evaluación 2. Principales hallazgos de la evaluación 3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación. 4. Datos de la instancia evaluadora 5. Identificación de los programas 6. Datos de contratación de la evaluación 7. Difusión de la evaluación 	Versión impresa: (Junio 2023)
Productos complementarios de la Evaluación del Fondo.	<p>Versión digital (archivo fuente) de:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. La base de datos generada con la información de gabinete y/o de campo para el análisis de la evaluación. b. Los instrumentos de recolección de información: cuestionarios, entrevistas y formatos, entre otros. c. Evidencia fotográfica, audio u otra, recolectada para la evaluación. 	(Junio 2023)

Resultados finales de la Evaluación.	Presentación de Power Point (u otra plataforma para presentaciones electrónicas) de los resultados finales de la evaluación del fondo, la cual debe contener, como mínimo, los siguientes elementos: a) Principales hallazgos. b) Principales recomendaciones. c) Valoración final del fondo.	(Julio 2023)
	* Nota metodológica: descripción de las técnicas y los modelos utilizados, acompañada del diseño por muestreo, especificando los supuestos empleados y las principales características del tamaño y dispersión de la muestra utilizada.	

PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

Justificación: de la creación y del diseño del programa

Cuenta con los elementos de causas, efectos y características del problema, los datos y estadísticas utilizadas se basan en los informes de pobreza, en datos estadísticos e información emitida por las instituciones oficiales, la información presentada es actualizada y es referenciada de fuentes oficiales y, se encuentra integrado en un documento normativo y este se encuentra aprobado.

El documento analizado es el Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024; el diagnóstico efectuado es pertinente a las características del municipio evaluado, así como la temporalidad en que se ha efectuado.

Utiliza fuentes oficiales como INEGI, CONEVAL.

Planeación estratégica y contribución

Los ejes rectores del documento PMD, dentro de su estructura contiene en su MIR los indicadores de los Niveles Propósito y Componentes tienen un nombre o denominación

y la unidad de medida es coherente y adecuada para lo que se señala que medirá el indicador, las metas están orientadas a medir el desempeño, son factibles de alcanzar, son congruentes de acuerdo con el avance del objetivo además, se consideran adecuados, a la capacidad del municipio

Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas

Los criterios de selección del marco legal, fueron los mínimos que se consideran para establecer el grado de conocimiento de las áreas que intervienen en el manejo y operación de los recursos para la inversión del fondo evaluado.

Orientación y medición de resultados

De acuerdo al clasificador del monitor MIDS, cumple correctamente con la aplicación de obras:

4 acciones en ZAPS Urbanas con un importe de \$3,757,971.76 equivalentes al 62.85% respecto al techo financiero asignado al Municipio.

2 acciones en Localidades con Pobreza Extrema con un importe de \$2,221,094.77 equivalentes al 37.15% respecto al techo financiero asignado al Municipio

Evaluación de los Recursos Transferidos

Ha realizado las Evaluaciones en ejercicios anteriores (2018 y 2019). Para el ejercicio 2021 no hay evidencia de haberlos efectuado. Por tanto, no es posible constatar que los servidores públicos responsables involucrados en el proceso de gestión de fondo den seguimiento y utilicen los resultados de la evaluación (Contraloría, Tesorería y Obras Públicas).

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

Se identifica que el H. Ayuntamiento de San Miguel Ixtlán cumple satisfactoriamente con lo establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del FISM-DF, publicado el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios del 13 de mayo de 2014 y 12 de julio de 2019, y para el ejercicio 2022 en la orientación de los recursos aplicados en donde y de acuerdo a las características del Municipio, en el ejercicio evaluado 2022 el gasto directo ejercido en este rubro es de 96.92%, equivalentes a \$5,796,415.76; de proyectos de inversión Complementario el monto aplicado fue del 3.05% equivalente a \$182,650.77.

La aplicación del fondo es adecuada y el resultado congruente a las características del Municipio y su PMD a través de sus ejes rectores y de sus Pp.

Derivado del análisis obtenido al fondo evaluado, los resultados de los indicadores son los siguientes:

Con los nuevos órdenes de gobierno Federal, Estatal y Municipal, se plantea la necesidad de la inclusión desde los tres ámbitos para el correcto funcionamiento de este y los fondos que encuentren coincidencias para el fortalecimiento de la población y su empoderamiento desde la perspectiva de mejora en sus condiciones de pobreza y rezago, aunado a la alineación de los planes de desarrollo, el poder integrar proyectos sustentables y sostenibles desde lo local.

Aplica el 100% de los recursos asignados a la atención de la población con rezago, invierte en 4 acciones a localidades con ZAP Urbana con un importe de \$3,757,971.76 y 2 acción en Localidades con Pobreza Extrema con un importe de \$2,221,094.77.

Por Rubro del Gasto, de acuerdo a sus Pp, invierte en 4 acciones de Agua Potable y Saneamiento con un importe de \$3,757,971.76, en Infraestructura Educativa 1 acción con un importe de \$2,038,444.00, en Infraestructura para el Sector Salud no invierte en este rubro y en Otros 1 accion con un importe de \$182,650.77.

Derivado del análisis y comparativa de datos, en 2010 existían 586 habitantes, la pobreza era del 78.10% (519 habitantes), pobreza moderada 53% (352 habitantes) en pobreza extrema 25.10% (167 habitantes).

AÑO	POBLACIÓN	POBREZA		P. MODERADA		P. EXTREMA	
		HABITANTES	%	HABITANTES	%	HABITANTES	%
2010	586	519	78.10	352	53.00	167	25.10
2015	477	ND	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
2016	477	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
2017	477	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.	N.D.
2018	482	470	97.51	250	51.87	220	45.64
2019	570	556	97.60	296	51.90	260	45.60
2020	537	524	97.60	279	51.90	245	45.60
2021	537	470	87.52	250	46.55	220	40.97

Se identifican hallazgos relevantes a considerar por parte de la Administración Municipal en el comportamiento de Rezago Social y Pobreza (CONEVAL) siguientes:

En la actualidad, de acuerdo al Informe sobre la situación de pobreza y rezago de 2021 existían 537 habitantes, la pobreza 87.52% (470 habitantes), pobreza moderada 46.55% (250 habitantes) y en pobreza extrema 40.97% (220 habitantes).

Dichas cifras representan un gran avance respecto a años anteriores, por lo que se puede identificar como un gobierno eficiente en el manejo y destino de los recursos en el ámbito del abatimiento de la situación de pobreza y rezago.

DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

Nombre de la instancia Evaluadora	Aeexap, Asesores y Evaluadores Externos Asociados de la Administración Pública, S.C.
Nombre del coordinador de la Evaluación	María Jessica Zavala Pineda.- Doctor en Ciencias en Economía
Nombres de los principales Colaboradores	Dr. en Estadística Gerardo Terrazas González Dr. en Ciencias y Miembro del SNI Alberto Pérez Fernández Dr. en Ciencias y Miembro del SNI Karina Pérez Robles Arq. Christian Burguette de la Llata
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Dirección de Obras del Municipio
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	Arq. Vladimir Silva Gaspar Director de Obras del municipio de San Miguel Ixitlán, Puebla
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Invitación a 3
Costo total de la evaluación	\$75,400.00 IVA Incluido

Fuente de financiamiento	Participaciones
--------------------------	-----------------

IDENTIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS

El **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)**, tiene como objetivo fundamental el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

El FAIS, se divide en dos fondos: El **Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE)**, y el **Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal (FISMDF)**.

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, al 2.5294% de la recaudación federal participable, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Del total de la recaudación federal participable el 0.3066% corresponderá al

Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades y el 2.2228% al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Este fondo se enterará mensualmente en los primeros diez meses del año por partes iguales a las entidades por conducto de la Federación y, a los municipios y demarcaciones territoriales a través de las entidades, de manera ágil y directa, sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo las de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

<https://ixitlan.gob.mx/>

VALORACIÓN FINAL DEL PROGRAMA

Sección	Calificación	Justificación:
Justificación: de la creación y del diseño del programa	1.25	identifica que el documento rector PMD, no presenta evidencia de los Pp que consideren los medios y fines que permitan dar atención al Propósito del Programa.
Planeación estratégica y contribución	2.00	Se ciñen a la guía para elaboración de PMD, la cual describe el desarrollo de la misma, define los ejes rectores en los cuales se centrarán los objetivos, metas y líneas de acción de la administración pública municipal, identifican las principales problemáticas del Municipio con aquellas causas que ocasionan la situación, así como los posibles efectos que se generan si aquella problemática persiste
Participación social, transparencia y rendición de cuentas	3.00	Determinar un cumplimiento del 100% respecto de las obras migradas de la MIDS al SRFT contra el total de obras reportadas en el ejercicio evaluado
Orientación y medición de resultados	2.00	Solo desde la planeación de su PMD estructura en sus ejes rectores líneas estratégicas y planes de acción en la aplicación de indicadores las asocia con las actividades, las cuales tienen programación mensual y revisión anualizada a través de las MIDS
Evaluación de los Recursos Transferidos	0.50	Pese a tener evaluación de los año 2018 y 2019, el Ayuntamiento no ha dado seguimiento a los ASM sugeridos en anteriores procesos, no se identifican evaluaciones del año 2021
Total	8.75	

